



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 1 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

NOMBRE DEL PRODUCTO / SERVICIO

Política e Instrumentos de comercio exterior agropecuario : Diferimiento arancelario para las importaciones de maíz blanco

BENEFICIARIO DEL PRODUCTO / SERVICIO (Población objetivo)

La medida beneficia a productores y agroindustriales nacionales que producen y utilizan maíz blanco como materia prima.

PROCESO

Acceso a Mercados

DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección de Comercio y Financiamiento

JUSTIFICACIÓN PARA EL DISEÑO DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Identificación de necesidades y requisitos de los beneficiarios)

El arancel del 15% que arrojaba el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) no permitía un nivel de protección adecuado para el productor nacional que se ve enfrentado a importaciones, desincentiva la participación en el Mecanismo de Administración de Contingentes (MAC) y pone en riesgo la adecuada comercialización de la cosecha nacional de maíz blanco.

Con el objetivo de garantizar la adecuada comercialización de la cosecha de maíz blanco y de establecer un arancel que brinde una protección razonable a la producción nacional de maíz blanco, el MADR elaborará el estudio técnico mediante el cual solicitará al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Comité Triple A), establecer un arancel que equipare el precio internacional del producto internado en Colombia y el precio nacional del mismo

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO: (alcance)

Suspender la aplicación del arancel que arroja el SAFP para las importaciones de maíz blanco, de manera temporal que depende de las condiciones de comercialización y precios que registre el mercado interno.

Todas las importaciones que ingresen al país por fuera del MAC y que además provengan de países con los cuales Colombia no tenga acuerdos comerciales vigentes se les aplicará un arancel de 40%.

BASE LEGAL DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Normatividad que regula el producto)

Decreto 4589 de 2006
Decreto 3303 de 2006

REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Condiciones técnicas establecidas)

Suspender la aplicación del arancel que arroja el SAFP para este producto.

Aplicar a las importaciones de maíz blanco que provengan de terceros países un arancel de 40%

El instrumento no se aplicará de manera incompatible con los Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia.

El diferimiento arancelario, no se aplicará a las importaciones de maíz blanco embarcadas con anterioridad a la publicación del Decreto que establece el arancel en el Diario Oficial.



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 2 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

MEDIO DE ENTREGA DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Página web, oficinas, divulgación, entre otros)

Diario Oficial publicado por la Imprenta Nacional de Colombia - www.imprenta.gov.co

Página Web Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – www.minagricultura.gov.co

VIGENCIA ESPERADA DEL PRODUCTO:

El instrumento se aplicará de manera temporal. Su duración depende de las condiciones que registre el maíz blanco en el mercado interno frente a las cotizaciones en el mercado internacional

CONDICIONES DE PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (TRD):

AME-32.45 Registro de formulación de política agropecuaria y sus instrumentos.

ACTIVIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para formular la política o el instrumento)	Responsable (Coordinador o director de programa o funcionario/contratista)	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable (Director proceso misional)	Fecha
Elaborar documento técnico para solicitar el diferimiento arancelario para maíz blanco	Grupo de Comercio	12/09	12/09	Director C y F	12/09
Revisar documento técnico	Director C y F	12/09	12/09	Director C y F	12/09
Enviar documento técnico al Comité de Asuntos Aduaneros Arancelarios y de Comercio (Comité Triple A)	Viceministro ó Director C y F	12/09	12/09	Director C y F	12/09
Presentar y sustentar ante el Comité Triple A, la solicitud de diferimiento arancelario para maíz blanco	Viceministro y Director C y F	12/09	12/09		
Elaborar proyecto de decreto con base en las recomendaciones del Comité Triple A	Grupo de Comercio	12/09	12/09	Director C y F	12/09
Enviar proyecto de decreto al MCIT para que se continúe con el trámite pertinente.	Grupo de Comercio	12/09	12/09	Director C y F	12/09

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para verificar, frente a evidencias, el cumplimiento de los requisitos en la elaboración de la política o el instrumento)	Responsable (Coordinador o director de programa o funcionario/contratista)	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable (Director proceso misional)	Fecha
Revisar Acta de la sesión del Comité Triple A en la cual se presentó la solicitud de diferimiento para maíz blanco, elaborada por la Secretaría	Director C y F Grupo de	12/09	12/09	Director C y F	12/09



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 3 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

Técnica de este Comité.	Comercio				
Verificar publicación en el Diario Oficial del Decreto que establece el diferimiento arancelario.	Grupo de Comercio	01/10	01/10		

ACTIVIDADES DE VALIDACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para confirmar si la política o el instrumento satisface los requisitos previstos (Requisitos técnicos, legales y del cliente y Actividades de validación del producto como tal)	Responsable (Director del Proceso Misional)	Fecha	Firma (Director del Proceso Misional)
Hacer seguimiento al volumen importado de maíz blanco a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con información disponible de la DIAN	Director C y F Grupo de Comercio	03/11	

CAMBIOS EN EL PRODUCTO

(Cada vez que se hace un cambio se debe incluir actividades de planificación, verificación y validación)

Fecha	Descripción

REVISÓ: (Director del Proceso Misional) Nombre: Andrés Parias Garzón Cargo: Director de Comercio y Financiamiento Fecha: 5 de marzo de 2010	APROBÓ (Viceministro) Nombre: Juan Camilo Salazar Rueda Cargo: Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural Fecha: 5 de marzo de 2010
--	--